

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que por el comerciante de esta plaza don Manuel Pérez Martínez, mayor de edad, casado con doña Purificación Santaella Castán, vecino de Almería, con domicilio en calle Artés de Arcos, sin número, edificio «Campoamor», 4.º D, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, se ha solicitado del Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos, siendo el pasivo del balance de situación presentado de pesetas 40.617.309, habiéndose instruido el correspondiente expediente registrado al número 155 de 1966; y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas sus operaciones, y habiéndose designado como interventores a los Economistas don Juan Miranda Hita y don José Rico García y al acreedor «Banco de Vizcaya, S. A.».

Dado en Almería a 23 de junio de 1962.
El Juez.—El Secretario.—5.293-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.876/80-N, a instancia de doña Andrea Troya Olmedo, que litiga como pobre, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Troya Castro, natural de Ubrique (Cádiz), donde nació el día 13 de mayo de 1901, hijo de Andrés y Angeles, casado con doña Catalina Olmedo Barrera, incorporado al ejército republicano durante la pasada guerra civil española, sirviendo en el Cuerpo de Infantería, Brigada 82, 21 Cuerpo de Ejército, 4.º Batallón, 4.ª Compañía, entrando en combate en Teruel el día 8 de enero de 1938, sin que desde esta fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Barcelona, 26 de enero de 1962.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—13.823-E.
y 2.º 1-10-1962

Don José Alvarez Martínez, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.020 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sabaté Pijoan, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y

sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes de su, digo, objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Y que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda lo fue por 1.415.000 pesetas, y el de la primera lo fue por 1.900.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

A. Porción de terreno situado en el término municipal de Bagur, provincia de Gerona, territorio «Punta Espinuda», de superficie mil ciento treinta y siete metros, trece decímetros cuadrados; lindante: Norte, Sur y Este, con restante finca matriz de que se segregó, propiedad de «Urbanizadora Sa Punta, S. A.», y al Oeste, donde tiene frente, con vial interior de la urbanización que conduce a la villa de Bagur.

Título. El de compra a la Compañía «Urbanizadora Sa Punta, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Enrique Gabarró Samsó, a 16 de septiembre de 1965.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.630, libro 60 de Bagur, folio 84, finca número 2.752, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1962.—El Juez, José Alvarez Martínez.
El Secretario.—12.755-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 200/82 (HM), sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Folch Rovira, hijo de Ramón y de Rosa, que nació en Mataró (Barcelo-

na), casado con la solicitante, doña Brígida Palacio Olmos, y contrajeron matrimonio canónico en Barcelona el 4 de febrero de 1926, contando aquél veinte años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Matanzas, 10; mediante el presente se hace pública la veracidad de dicho expediente, a fin de que quien tenga noticia del presunto fallecido lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 9 de septiembre de 1962.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.455-E.
1.ª 1-10-1962

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio sumario número 513 del año 1962, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María del Carmen Almirall Canals, en reclamación de 5.405.347 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 8.000.000 de pesetas, la finca que se dirá al final, embargada a la demandada doña María del Carmen Almirall Canals.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Saló Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que, no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas, y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Castellví de Rosanes, compuesta de planta baja y piso, construida y enclavada sobre parte de un terreno o solar, que constituye la parcela número 12, polígono A del plano General de Urbanización «El Tayo», de extensión superficial cuatro mil doscientos ochenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 113.411,94 palmos también cuadrados, de los que ocupa la parte edificada noventa y seis metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y patio. La planta baja queda ocupada por el garaje, una sala de estar y un cuarto de servicio. Y la planta alta o piso, consta de comedor, sala de estar, cocina y cuatro dormitorios. Y linda, en junto: Al frente, Sur, parte con la parcela número 13 del plano general de Urbanización, parte con una calle en proyecto y parte con la parcela número 18, y al Norte, Este y Oeste, con la carretera de Gelida a Martorell.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 910, libro 12 de Castellví de Rosanes, folio 18, finca 517, siendo la inscripción 6.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.837-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcción y Tabiquería Cerámica, Sociedad Anónima», que se siguen ante este Juzgado de 1.ª Instancia número 3, de Barcelona, bajo número 1.102-81-T, como ampliación a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, en 23 de junio y 30 de julio últimos, por medio del presente se hace haber a los acreedores de dicha suspensa que ha sido suspendida la Junta de acreedores señalada para el día de hoy, y, en su lugar, se ha señalado su celebración para el día 21 de octubre próximo, a las nueve horas de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª, con las condiciones y demás dispuesto en los edictos anteriormente indicados.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial.—5.606-16.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Rosario Farinas Gaspar y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 2 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 2.950.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor.—si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda constituida por el piso cuarto derecha, subiendo la escalera del inmueble que se describe a continuación: Lote número 10 de la manzana C, de la finca titulada «Palacio de Dueñas», barrio de Abaró Portugalete, Linda: al Norte o frente, calle propiedad de Antonio Ajuria; Sur, espalda, lote número 7, propiedad del mismo señor; Este o derecha, lote número 11, de igual procedencia, digo, propiedad y Oeste o izquierda, lote número 9, de don Luis García, hoy sus herederos, y sobre el descrito terreno; una casa doble antes marcada provisionalmente con el número 10, y hoy, con el número 5 de la calle Hermanos Institución Cristiana, de Portugalete.»

Referencia registral.—Al tomo 1.556, libro 127 de Portugalete, folio 100, finca 9.644.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.464-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 378/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Escolar, contra Germán Larrea Basagoiti y María Carmen Zabala Aguirre, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 8.046.250 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie de doscientos cinco me-

tros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros, y sesenta y dos centésimas de otro entero por ciento correlación al total del inmueble. Pertenece al edificio señalado su portal con el número 8-B a la parte zaguera de la calle General Mola, en Amorebieta.

Pendiente de inscripción figurando la casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 596, libro 64 de Amorebieta, folio 103, finca 3.975.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.777-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el 29 del próximo mes de octubre a las diez horas se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.117/79, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores, debiendo consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

2. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

3. Que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana sita en Burgos, vivienda piso sexto, mano derecha, saliendo del ascensor, mano izquierda letra B, de la casa sin número de la avenida del General Vigón, al pago de Calleja Honda. Tiene una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados, con dos puertas de acceso, una de servicio que da a la cocina y otra principal que da al vestíbulo; y consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada principal. Y linda: por el frente, rellano de la escalera, patio interior y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, Urbanismo, y espalda, avenida del General Vigón. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del dos por ciento.

Inscripción: Tomo 2.642, libro 129, folio 96, finca 10.286.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.689-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuentes Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el ar-

titulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don Julio Paleo Navarro y su esposa, doña María Elena Neira Teijeiro, vecinos de la ciudad de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de noviembre de 1982, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.235.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contra, la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de Lugo.—Cuatro. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta segunda o primer piso de la casa sin número de gobierno, hoy señalada con el treinta y seis y treinta y ocho de la calle Poeta Noriega Varela, de esta ciudad de Lugo, distribuida en varias habitaciones y servicios, de la superficie útil aproximada de cincuenta y seis metros cuadrados, después de descontado lo que ocupan las escaleras de la casa, que linda: A su frente, viento Este, con la calle Poeta Noriega Varela; a la derecha, entrando, viento Norte, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y escaleras; a la izquierda, entrando, viento Sur, con finca de Hermenegildo Pérez, y por su parte posterior, viento Oeste, con escalera de la casa y terraza que le es adherente de unos diecinueve metros cuadrados, que intermedia finca de don Severino López Barreiro. Le corresponde en el valor total del inmueble de doce centésimas.

La Coruña, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Victorino Fuentes Pinto.—El Secretario.—8.634-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Vicente Castellano Cabrera y su esposa, doña María del Carmen Roque Mauricio, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle León y Castillo, 287, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas que por fotocopias autorizadas se adjuntan al presente edicto.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín (Palacio de Justicia), previniéndose a los licitadores:

1. Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas:

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—3.683-D.

Don Luis María Romero Conejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Doy fe: Que en los autos número 1.002/1980, seguidos a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Vicente Castellano Cabrera y esposa, doña María del Carmen Roque Mauricio, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entre otros, figura el siguiente particular:

1.ª Cuarta parte indivisa de un estanque de obra de mampostería en construcción con sus alrededores y resguardos, situado donde llaman «La Dehesa», en término municipal de Arucas, que ocupa una superficie de veintidós áreas y noventa y siete centiáreas, de los cuales corresponden catorce áreas y cincuenta y tres centiáreas al estanque propiamente dicho, y el resto, a los alrededores y resguardos, con bomba de salida de aguas, caseta de mampostería que da a la carretera particular construida en la finca matriz. Dichos alrededores están formados, en su linderos Sur, por una faja de terreno casi paralela a la cara interior de la pared del estanque por este linderos, y que tiene en toda su longitud, y a partir de dicha casa, un ancho de cinco metros, aproximadamente, y por el linderos del Poniente, constituye dichos alrededores una faja casi paralela, a su vez, a la cara interior de la pared del estanque por este linderos, con una anchura aproximada de tres metros y cincuenta centímetros a partir de dicha cara. El estanque que se reseña tiene una capacidad aproximada de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cúbicos y linda en su totalidad, o sea, con sus resguardos y alrededores, por el Naciente, con terrenos de la finca matriz que se adjudican a don Ruperto, don Domingo y don Rogelio Hernández del Toro; al Poniente y Sur, con terrenos de igual procedencia que se adjudican a don Domingo Hernández del Toro, y al Norte, con la carretera particular abierta en la finca matriz, en beneficio de la finca que se adjudica a don Domingo, don Ruperto, don Rogelio y doña María Hernández del Toro, y que, partiendo de la carretera general del Estado que va de Las Palmas a Arucas y pun-

to concreto denominado «Lomo Chivo», sigue aguas abajo para terminar en el estanque que se está describiendo.

Llenadero: Este estanque posee como accesorio del mismo un acueducto o llenadero para la conducción de aguas de lluvia que nacen en la alcantarilla sita junto a la carretera general del Estado que va de Las Palmas a Arucas, entre el barranco de La Dehesa y el sitio donde comienza la carretera particular antes mencionada. Sigue su curso dicho llenadero o acueducto atravesando un trozo de ladera que se adjudica a don Domingo Hernández del Toro; continúa en dirección aproximada de Sur a Norte, cruzando otro trozo de ladera que se adjudica a don Ruperto Hernández del Toro, y después otro que se adjudica a don Rogelio Hernández del Toro, donde existe un quebradero, pasando luego a travesar otro trozo de ladera que se adjudica al referido don Ruperto, donde existe un coladero-quebradero y otro trozo que se adjudica al citado don Rogelio; sigue atravesando otra ladera que corresponde a don Domingo Hernández del Toro, para morir luego en el estanque. Este acueducto o tomadero de aguas de lluvia se conoce con el nombre de «Riego de San Francisco Javier» y tiene derecho a aprovechar las aguas pluviales que discurren por las alcantarillas de la carretera general del Estado de Las Palmas a Arucas y de los planos superiores al eje de la misma carretera.

Rebosadero o sangradero y desviaderos de estanque: El estanque descrito posee cerca del aljibe que existe un trozo de terreno que se adjudica a doña María Hernández del Toro, un rebosadero o sangradero que, partiendo del propio estanque, cruza la carretera particular antes citada y, siguiendo aguas abajo, atraviesa terrenos de ladera que se adjudican a la citada doña María, para concluir en el barranquillo llamado del Cordero o del Lomo Chico.

Servidumbres o derechos de paso y riego del estanque: Posee éste una servidumbre de paso y riego de unos dos metros de ancho, aproximadamente, que, partiendo de la caseta de la bomba de salida de aguas del mismo, sigue por el borde de la carretera particular antes citada, atraviesa solares que se adjudican a don Domingo Hernández del Toro y va a enlazar con una servidumbre de paso construida sobre la finca matriz, servidumbre esta última que, después de pasar por la trasera del alpendre que se encuentra en terreno de ladera adjudicado a doña María Hernández del Toro, va a enlazar con la carretera particular antes referida, enlace que se produce en el punto concreto de la esquina del estanque. Esta servidumbre de paso pertenece al estanque por ser inherente a la acequia abierta que da salida a sus aguas y que, partiendo de la bomba del mismo, sigue igual dirección a la expresada en la servidumbre de paso, teniendo derecho a utilizar ésta, además de los interesados a quienes se les adjudica el propio estanque, los hermanos don Domingo, don Rogelio, don Ruperto y doña María Hernández del Toro, en cuanto sean titulares dominicales de las demás fincas que se les adjudican procedentes de la misma finca matriz o hacienda de la Dehesa. Al estanque de referencia corresponde, para la ejecución de obras de su construcción y conservación y, además, para su vigilancia y control, otro derecho de paso, que queda establecido sobre la carretera que, partiendo de la particular antes aludida, se desarrolla por su margen derecha, bajando. Por último, dicho estanque tiene derecho a servidumbre de acueducto por medio de tubería enterrada, para dar salida a sus aguas, la cual tubería se tendrá por la servidumbre de paso que, partiendo del mismo estanque, muere en la unión del barranquillo del Cordero y con el de la Dehesa y seguirá en todo su trayecto la línea de la propia servidumbre. Ahora

bien, esta tubería se deberá construir por cuenta y riesgo del participante o participes dominicales del estanque que exijan la efectividad de este derecho de servidumbre y acueducto, y en todo caso la tubería habría de quedar lo suficientemente enterrada para que deje expedita y en las mismas condiciones que se halla en la actualidad la servidumbre de paso expresada.

Otros derechos del estanque: Tiene éste derecho, para conducción de sus aguas, a usar el llenadero y riego llamado «Del Albercón» durante los días uno, cuatro, siete, diez, trece, dieciséis, diecinueve, veintidós, veinticinco, veintiocho, treinta y uno, treinta y cuatro de dula de la de treinta y seis días que se establecerá para el uso de estos acueductos, comenzando el día a las siete de la mañana hasta igual hora del día siguiente, pero todo ello sin que el titular o titulares dominicales del estanque tengan derecho alguno de propiedad sobre los acueductos de que se trata, y sí, en cambio, la obligación de contribuir a los gastos de conservación y demás de tales riegos o acueductos en proporción a los expresados días de su dula. Al titular de la reseñada cuarta parte indivisa del estanque descrito corresponde, por razón de la misma, el uso y disfrute de todo lo indicado durante los días diez, once, doce, veintidós, veintitrés, veinticuatro, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de dula de la de treinta y seis días en que se halla dividido el uso de dichos estanque y accesorios.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 7 del libro 264 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 12.809 e inscripción sexta.

Queda para responder de un millón quinientas ochenta mil pesetas de capital, de la cantidad de trescientas dieciséis mil pesetas para costas y gastos, igual cantidad para rentas; valorándose, a los efectos de subasta en su día, en la cantidad de tres millones ciento sesenta mil pesetas.

2.º Rústica.—Terreno de laderas y arrecifes, situado en término municipal de Arucas, donde llaman «La Dehesa», con cabida de tres hectáreas sesenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, aproximadamente, que linda, por el Norte, con el adjudicado a don Ruperto Hernández del Toro; Sur, con otro adjudicado al mismo don Ruperto; por el Naciente, con el barranquillo de la Dehesa, y al Poniente, con la carretera particular construida en la finca matriz en beneficio de los distintos predios en que fue dividida la misma, y con finca adjudicada a doña María Hernández del Toro. Se halla atravesada por la carretera particular que se acaba de citar, por el llenadero llamado de «San Francisco Javier» y por una servidumbre o riego que parte de una cantonera. Le corresponden como accesorio tres novenas partes en el todo de una tubería que, partiendo de terrenos que se hallan en planos superiores a la carretera general del Estado de Las Palmas a Arucas, atraviesa esta vía, pasa por una finca adjudicada a don Domingo Hernández del Toro y llega a una cantonera existente en el inmueble que se acaba de citar, tubería por la cual pueden ser conducidas aguas para el riego de este mismo predio y de los adjudicados a don Domingo y don Ruperto Hernández del Toro, así como de las restantes fincas pertenecientes a los mismos dueños de las tres mencionadas, y otras tres novenas partes de un riego o servidumbre de acueducto que parte de la citada cantonera y que, atravesándolo en dirección aproximada de Norte a Sur, va a morir en el adjudicado a don Domingo Hernández del Toro y que se destina al servicio de la finca que se acaba de describir y la de don Ruperto Hernández del Toro.

En dicha finca se encuentra instalada una granja avícola, con cuatro naves de cuarenta y cinco por doce metros cada una, y un almacén de piensos de ochenta metros cuadrados, casa del encargado, dos

aljibes de trece horas de cabida y caseta de transformador.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 57 del libro 264 de Arucas, finca número 12.825, e inscripción tercera.

Queda para responder de siete millones de pesetas de capital, de la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas para costas y gastos, igual cantidad para rentas; valorándose, a efectos de subasta en su día, en la cantidad de catorce millones de pesetas.

3.º Rústica.—Trozo de laderas y arrecifes, situada donde dicen «La Dehesa», en término municipal de Arucas, que mide quince áreas, aproximadamente, y linda, por el Sur, con finca adjudicada a don Ruperto Hernández del Toro; por el Norte, con otra que se adjudicó a don Domingo Hernández del Toro; al Naciente, con carretera particular de los hermanos don Domingo, don Ruperto y don Rogelio Hernández del Toro, y al Poniente, con otra carretera particular para el servicio de todos los predios en que se dividió la hacienda de la Dehesa. Se halla atravesada por el riego del llenadero denominado de «San Francisco Javier» y por el riego o acueducto de entrada de aguas al estanque, que parte de terrenos pertenecientes a don Pedro Morales Deniz.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 60 del libro 264 de Arucas, finca número 12.826, e inscripción tercera.

Queda para responder de veinte mil pesetas de capital, de la cantidad de cuatro mil pesetas para costas y gastos, igual cantidad para rentas; valorándose, a efectos de subasta en su día, en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

4.º Rústica.—Trozo de terreno labrado bajo, de riego, situado en «La Dehesa», término municipal de Arucas, con superficie de sesenta y dos áreas, aproximadamente, que linda, por el Naciente, con barranquillo de la Dehesa; al Poniente, con finca adjudicada a don Rogelio Hernández del Toro y carretera construida sobre la finca matriz en beneficio de los predios adjudicados a don Domingo, don Rogelio y don Ruperto Hernández del Toro; por el Norte, con finca que se adjudicó a don Domingo Hernández del Toro, y al Sur, con otra que se adjudicó a don Ruperto Hernández del Toro, de la cual se encuentra separada por un riego que pertenece a la finca que se describe.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 223 del libro 268 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 12.827, e inscripción quinta.

Valorándose, a efectos de subasta, en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Es conforme en relación con su original a que me refiero, y para que conste en cumplimiento de lo acordado, formalizo y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

MADRID

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.907 de 1980-S, sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra los bienes hipotecados por «Superation, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que a continuación se expresarán, los inmuebles reseñados en la relación adjunta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que lo fue de doscientos diez millones quinientas cuarenta mil (210.540.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS

En Fuenlabrada (Madrid), Casas números 235-236-237 del grupo B y casas números 238-239 del grupo A, urbanización «Family Club».

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio Caños de Fragacedos, de 5.338 metros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos con el resto de la finca matriz de la que se segregó.

Sobre la parcela descrita anteriormente la Sociedad «Superation, S. A.» está construyendo, a sus expensas, dos edificios que una vez terminados tendrán las siguientes características:

Bloque o casas 235-236 y 237 del grupo B:

Edificio compuesto por tres casas o portales y planta sótano que ocupa una superficie de 2.689 metros cuadrados. Cada una de las tres casas se destina a planta baja diáfana y diez plantas altas compuestas de cuatro viviendas y cajas de escalera y ascensor, por lo que al ser todas las viviendas exteriores no existen patios de luces. Se encuentra situado en la parte este de la finca.

Bloque o casas 238 y 239 del grupo A:

Edificio compuesto de una planta sótano que ocupa una superficie de 2.679 metros cuadrados y de dos casas o portales compuestas cada una de ellas de planta baja diáfana y diez plantas altas, distribuidas en cajas de escalera y ascensor y cuatro viviendas, lo que hace un total de 40 cada casa. Todas las viviendas son exteriores no existiendo por tanto patios de luces.

El inmueble anteriormente descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de 2.389 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos igual que la parcela en la que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Casa número 235 del grupo B

Planta primera:

2. Piso letra A. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este,

pación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

201. Piso letra C. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso B; Este y Sur, vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, zona ajardinada y piso D además por el Norte, linda con descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

202. Piso letra D. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo, piso A y vuelo sobre zona ajardinada; Este, piso C; Sur, vuelo sobre zona ajardinada, y Oeste, piso B de la casa número 238.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,44 por 100.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.191, libro 498, folio 151, finca número 42.165, inscripción 2.ª en cuanto a la finca matriz por las inscripciones tercera de las fincas números 42.167 a 42.567, ambas inclusive, solo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Distribución de la hipoteca

Las viviendas descritas bajo los números 2 al 37; 42 al 81, y del 82 al 117, todos inclusive (que en total son 108), quedan respondiendo cada una de ellas de 770.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 154.000 pesetas para costas y gastos.

Las viviendas descritas bajo los números 38 a 41; 78 a 81, y 118 a 121 (todos inclusive), que en total son 12, quedan respondiendo cada una de ellas de 550.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 110.000 pesetas para costas y gastos.

Las viviendas descritas bajo los números 123 a 158; 163 a 198 (todos inclusive), que en total son 72, quedan respondiendo cada una de ellas de 645.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 129.000 pesetas para costas y gastos.

Las viviendas descritas bajo los números 159 a 182 y del 189 a 202, todos inclusive (que en total son ocho viviendas), quedan respondiendo cada una de ellas de 520.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 104.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.292-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73 de 1981, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, con doña Victoria Arriero Romero y don Ricardo González García, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Un solar sito en Parla, carretera de Madrid a Toledo: Piso segundo, letra A, de la casa 11 del núcleo I. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y pisos B y D; derecha, entrando, piso B y fachada posterior; fondo, fachada posterior y casa 9, e izquierda, casa 9 y patio. Afecta la forma de

un polígono irregular y encierra una superficie de 81,31 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor, que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 91. Ocupa una participación en los elementos comunes del 0,45 por 100.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.797, libro 85 de Parla, folio 81, finca 8.394, inscripción primera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—12.577-C.

Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.039 de 1981, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don José Luis Almenara Montoyo, sobre reclamación de pesetas 2.098.202, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 1.993.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Lo se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

«Urbana. Apartamento número ochenta y tres del conjunto residencial "Pueblo Sur", al sitio de Guadacorta, término de Los Barrios. Está sito en el edificio XI y es del tipo V-cuatro. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de ciento trece metros cuadrados, de los cuales noventa y tres metros corresponden a la superficie cubierta, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en la alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo y el resto es patio, y mirando la fachada principal del edificio, que linda: Frente, con calle de acceso; fondo, con zona de grupo; izquierda, con apartamento número ochenta y dos, y derecha, con apartamento número ochenta y cuatro. Cuota de ochocientas setenta y siete milésimas por ciento y un ciento catorce de otras veintidós milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 624 del archivo, libro 76 de Los Barrios, folio 196, finca número 4.191, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—12.581-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.369/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Jorge Drehech y doña Adela Carmen Padrón Figueras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de San Bartolomé de Tirajana, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

210.—Apartamento número 227, situado en la planta segunda de apartamentos y tercera del bloque o zona C) del complejo turístico «Los Molinos», playa del Inglés, término municipal de San Bartolo-

mé de Tirajana, ocupa una superficie de cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, con el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente o izquierda, entrando, con el apartamento número 226, y al Naciente o derecha, con el apartamento número 228.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al libro 149 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 214, finca número 12.880, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Seiscientos treinta mil pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.579-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1.471/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Encarnación Martín Moral, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Finca hipotecada.—Vivienda de tipo «duplex», en el paraje del Algarrobo o Puesto del Indiano, campo y término de Dalias, orientada a Levante, marcada con el número 24 La planta baja ocupa una superficie construida de 58 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje, y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y baño. La superficie total construida es de ciento veintidós metros treinta decímetros cuadrados, y la útil, noventa y cuatro metros quince decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado, que consiste en cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, está destinado a jardín al frente, patio al fondo de la edificación. Linda: derecha, entrando, vivienda 22, registral 29.668; izquierda, la número 26 y zona común, y fondo, la número 23, registral 29.660. Superficie del solar de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.061, libro 380, folio 63, finca número 29.672, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setecientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que re-

clama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.572-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 608/1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victoriano Jiménez Oliver y doña Manuela Bedmar Galindo, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Galileo, número 44 Nueve.—Piso tercero, número uno. Está situado en la planta tercera alta del edificio o bloque X, sito en la calle Callao, número 44, de esta villa de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados, distribuida en "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dicho resto, piso número cuatro de esta planta y rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con el mencionado resto y bloque X de la urbanización, y por el fondo, con el repetido resto y piso número dos de la misma planta y hueco de escalera».

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio, de cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.556, folio 77, finca número 52.766, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—12.965-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.684/1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Eduardo Giménez González y doña Angeles Ruiz Rodríguez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Móstoles, calle Rio Sella, sin número, escalera derecha, actualmente denominada Río Ebro, edificio «Holanda número 1».

«44. Finca número catorce.—Piso tercero, letra D. Situado en la planta 3.ª ó 5.ª en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: por su frente rellano y hueco de escalera, patio interior y vivienda letra A, de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio interior a donde da la terraza tendedero y vivienda letra A, de su misma planta de la escalera izquierda; izquierda, entrando, vivienda letra C, de su misma planta y escalera y por su fondo, con fachada principal del edificio en que radica, a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 12 de unos cinco metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio, correspondientes a su escalera. Se le asigna una participación de 1,80 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.597, libro 588, folio 242, finca número 50.842, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.325.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.964-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1,

4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 578/80, a instancia de don Fabián Ribes Santos, contra doña Josefa Rivera Cardoña y doña Teresa Rodríguez Flórez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, sobre los derechos de propiedad del piso embargado en este procedimiento:

«Los derechos que puedan corresponderles sobre el piso 4.º A de la calle de Castillejos, 23, de Fuenlabrada.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 23 de noviembre, a los once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que el rematante deberá cumplir las condiciones pactadas en la escritura de compraventa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—12.573-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.703/980-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Jesús Elorrieta Echeandia, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia por primera vez en pública subasta la venta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

En Bilbao.—Edificio industrial situado a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Bilbao a Valmaseda, en el barrio de Castrejana, jurisdicción de la villa de Bilbao, que consta de las siguientes edificaciones. Casa de campo, que consta de planta de sótano, planta baja y principal destinada a vivienda, y ocupa una superficie edificada de cincuenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Sur, con carretera de Bilbao a Castrejana, y por los demás lados con propios pertenecidos. Adosada a la referida casa de campo, por su lado Oeste un pabellón destinado a garaje que consta de planta baja a nivel de la carretera y acceso por la misma, y un sótano con entrada por la parte posterior. Ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados y linda por el Norte, con el río Cadagua; por el Sur, carretera de Bilbao a Sodupe; por el Este, con la casa y terrenos de esta propiedad, y por el Oeste el referido río Cadagua. Su construcción es todo de hormigón armado, incluso cubierta. Pabellón destinado a fines industriales y parcialmente a vivienda, situado sobre parte del terreno libre de edificación y adosado por su lado Oeste, a la casa de campo. Consta de planta de sótano con acceso por el límite Este del pabellón y por la escalera y montacargas de servicio a las plantas. Ocupa este sótano una superficie aproximada de quinientos diez metros cuadrados. Planta baja a la que se accede por puertas de entrada en el límite Sur, hacia la carretera general y por puertas de comunicación en la escalera, ocupando una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados. Tres plantas altas denominadas primera, segunda y tercera, con una superficie aproximada cada una de ellas

de seiscientos treinta metros cuadrados, a las que se accede por la caja de escalera y montacargas y por fin, una vivienda con una superficie aproximada de ochenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, ubicada en la planta cuarta a la izquierda mirando al pabellón por su frente, a la que se accede por la repetida caja de escalera y ubicándose a esta altura la sala de máquinas del montacargas. Ocupa todo el pabellón en su planta una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda: Por el Norte, con el río Cadagua; por el Sur, con la carretera general de Bilbao a Reinosa; por el Este, con propiedad de los herederos de don Julián Hurtado, y por el Oeste, con el río Cadagua. Su construcción es de hormigón armado, cierras de ladrillo y cubierta también de hormigón armado con impermeabilizante. La finca total tiene una superficie de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados, noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con finca propiedad de don Julián Hurtado, que se segregó de esta finca, y Sur y Oeste, con carretera de Bilbao a Valmaseda, y por el Oeste también con el río Cadagua.

Finca 6.059 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y el de igual clase que corresponda de Bilbao, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 28 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco millones de pesetas, fijado al efecto e la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
4. Los títulos o suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.
5. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
6. La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 7 de septiembre de 1982.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, Antonio Zurita. 12.830-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 321/79-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Pedro Domecq, S. A.», contra Pedro Lucena Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Trozo de terreno destinado a solar, procedente de la hacienda de campo llamada «Calle del Moral», en término del Rincón

de la Victoria, carretera de Málaga a Almería en su kilómetro 258, entre la Cala del Moral y el Rincón de la Victoria, y sitio conocido por promontorio de «El Cantal», de una extensión superficial de 328 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 673, moderno, folio 239, finca número 2.239.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 1.988.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.
- 2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.º Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.588-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.405 de 1979-H, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de «Internacional Edificadora, S. A.», contra doña María José García Molto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, los derechos que sobre la misma correspondan a la demandanda derivados de contrato de compraventa privado, para cuyo remate se señala el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta.

Se previene a los licitadores que tal vivienda o derechos salen a subasta por el precio de quinientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran aportados, y consisten en el documento privado aludido de adquisición, entendiéndose que el rematante habrá de conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, concretamente la hipoteca a favor de la Caja Postal de Aho-

rros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso, o derechos que sobre el mismo correspondan a la demandada derivados del contrato privado de compraventa de fecha 14 de julio de 1977, unido a los autos, sito en Collado Villalba, urbanización «Los Enebrós», bloque 10, calle Honorio Lozano, sin número, piso 4.º, puerta 3, al que corresponde el cuarto trastero número 1, identificado con el número 33 en la escritura de parcelación horizontal y declaración de obra nueva, otorgada el día 30 de marzo de 1976 ante el Totario don Antonio Cuerda de Miguel, teniendo una superficie construida de 131,03 metros cuadrados y 114,24 metros útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial a favor de la demandante, en el tomo 992, libro 63 de Collado Villalba, folio 49, finca número 3.838, inscripción primera, y en cuanto a la indicada finca, en el tomo 1.544, libro 179 de Collado Villalba, folio 51, finca número 9.655, inscripción primera, practicada con fecha 15 de 1976.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—12.580-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, penden autos número 988/1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carmelo Bello Vallejo y doña Ildelfonsa (conocida por Alonso) Ruiz Cubillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.430 000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Arganda del Rey (Madrid).—Camino de la Vega, sin número, vivienda unifamiliar seis, número seis. Una vivienda unifamiliar integrada por dos plantas. La planta baja, con una superficie de noventa metros cuadrados, está distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, cochera y un porche en su fachada principal; y la planta alta, de setenta metros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño. Por

ma parte integrante de esta finca, además, un patio y jardín de cuatrocientos diez metros cuadrados que circunda a la vivienda por sus lados Este, Oeste y Norte. Todo ello linda: frente o Este, camino de La Vega; derecha o Norte, finca número siete de esta urbanización; izquierda o Sur, finca número cinco, y fondo u Oeste, finca número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.688, libro 266, folio número 46, finca número 21.937, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—12.963-C

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.444-78, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», contra doña Remedios Valencia Marín y don Julián Murillo Llera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan a dichos demandados, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo letra D, situado en la segunda planta del edificio número 49, situado en el solar número 49 de la parcela once del polígono La Serna en Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fondo, edificio número 50. Cuota, tres enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita al folio 202 del tomo 2.308 del archivo, libro 487, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 35.420 inscripción primera.

Tasados los derechos de propiedad en 91.430 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.366-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 131 de la Ley Hipotecaria número 228-81-J, seguidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Kheops, S. A. de Inversiones», cuantía 5.545.390,34 pesetas de principal, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre próximo a las once horas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha expedir nuevos edictos ampliatorios de los librados con fecha 7 de julio último, haciendo constar que queda sin efecto alguno la condición segunda de las señaladas para intervenir en la subasta, y en sustitución de la misma, se establece que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de las fincas hipotecadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.367-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 295/1981-A, a instancia de «Compañía de Financiación Case, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Beltón Ibérica, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la máquina embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una máquina retro-excavadora cargadora, marca «Case», modelo 580 F, desplazable, motor número 145.888 número de fabricación 3736633.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 28 de octubre próximo, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes.

1. Servirá de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. La referida máquina se encuentra depositada en poder de don Juan Antonio Vázquez Blanco, representante legal de «Beltón Ibérica, S. A.», en el kilómetro 117,800 de la carretera de Soria (Riaza).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José A. García-Aguilera.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.832-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 472/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.» (COINFISA), sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y

término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 50.000.000 de pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Moto pesquero nombrado «Diana Rosal», folio 1.360 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales:

Eslora cubierta arqueo 36,54 metros; eslora entre pp 33,28 metros; manga 7,25 metros; puntal construcción 3,90 metros; puntal de bodega, 2,82 metros; tonelaje total (R.N.) 286,55 toneladas; descuentos 153,25 toneladas; neto 133,30 toneladas. Construcción del casco de acero. Año de construcción, 1975, en Huelva, «Astilleros de Huelva, S.A.». Dispone de un motor propulsor Diésel, marca «Baudouin» de 369 B.P. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 KVA. De alojamientos, servicios, puente y derrota, aparato de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc. De maquinaria de pesca, roldanas, pescantes, etc. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etc. Instalación de una planta frigorífica, capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido «in situ», forrados, etc. era. Fue abanderado el día 5 de junio de 1975 y su señal distintiva es E. C. T. R.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en 17 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.853-C.

MAHÓN

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de «Cartonajes Menorca, Sociedad Anónima», de Mahón, con domicilio en calle Prieto y Caules, número 80, dedicada a la venta de envases de cartón y a la fabricación de cajas; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones

y nombrado Interventor a don Francisco Castelló Coll, vecino de Ciudadela, con domicilio en calle General Mola, 56, como acreedor comprendido en el primer tercio por orden de importancia de créditos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 25 de junio de 1982.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—5.268-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en el expediente número 708/1981, tramitado al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, instado por don Antonio, don José y don Enrique Riquelme Riquelme, contra la Entidad mercantil «Cantera San Isidro, S.A.» (CANTESA), con domicilio social en Cox, paraje el Puntal he acordado por providencia del día de la fecha, la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de la referida Entidad mercantil, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 2 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, y bajo el siguiente orden del día:

1. Cuentas y balances del año 1980.
2. Gestión social del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.

Dado en Orihuela a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—12.991-C.

PALMA DE MALLORCA

Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nicasia Pérez Cordero, se sigue expediente número 39/82-F, gozando dicha promovente de los beneficios de pobreza, sobre fallecimiento de su madre, doña Francisca Cordero Millán o Miyán, la que en el año 1938, con un grupo de unas diez personas, fue apresada y llevada en un camión a las afueras de su pueblo, Montijo, donde al parecer fue fusilada, y de la cual no se tuvieron más noticias, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—14.461-E. 1.ª 1-10-1982

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 9 de diciembre de 1982, tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez y rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, conforme a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/81-B, instados por «Corcho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gravalos, contra don Salvador Botella Rodrigo, vecino de Valencia, y se hace saber a los licitadores:

- 1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 2.º Que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado de 22.297.278 pesetas, para la primera finca, y 10.981.495 pesetas para la segunda (con la rebaja del 25 por 100).

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

5.º Que deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o local destinado a ello, el 10 por 100 del valor expresado.

Fincas que se subastan

1.ª Local comercial o industrial, situado en la planta baja de la casa número 48 de la calle de Juan de Garay, en jurisdicción de Valencia, dicho local comercial se encuentra sin distribución interior y con los correspondientes servicios higiénicos, ocupa una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados; tiene dos pequeños patios posteriores descubiertos, rodea el zaguán y servicios de acceso a las plantas altas. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio, quince enteros treinta y cinco centésimas de entero por ciento.

Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, tomo 1.631, libro 218, Sección 4.ª, folio 183, finca número 22.756, inscripción segunda.

2.ª Local comercial o industrial, situado en la planta baja de la casa número 50 de la calle Juan de Garay en jurisdicción de Valencia, ocupa toda la planta. Dicho local comercial se encuentra sin distribución interior, ocupa una superficie aproximada de trescientos noventa y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y según reciente medición su superficie exacta es de cuatrocientos un metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio, catorce enteros ochenta centésimas de entero por ciento.

Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.391, libro 169, Sección 4.ª, folio 173 finca número 16.755, inscripción segunda.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—12.627-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 215 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Carlos Fernández Jiménez, mayor de edad, casado con doña María Claros Jiménez, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en calle Martínez Maldonado, 7 y 9, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Piso primero centro-derecha, número tres, tipo A (elemento número nueve), bloque número uno del edificio sito en la calle Martínez de la Rosa, de Málaga; tiene una superficie útil de cien metros y ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: frente, pasillo distribuidor de su escalera y vivienda centro izquierda, número dos, tipo A, de la misma planta e igual bloque; derecha, entrando, vivienda derecha, número cuatro, tipo B; izquierda, con terraza de luces a la calle Valdeivira, y fondo, calle Martínez de la Rosa. Queda adscrito el uso y disfrute de la parte que, de la terraza que colinda con dicho piso en su lindero de la izquierda, con una extensión de veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, limitando tal uso y disfrute a estar, tender y cosas análogas. Cuota de 1,8220 por 100.

Finca registral número 61.828 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de quinientas sesenta y siete mil (567.000) pesetas.

Piso tercero centro-derecha, número tres, tipo A (elemento número diecisiete) del bloque número uno del edificio de la calle Martínez de la Rosa, de Málaga; tiene una superficie útil de cien metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: frente, pasillo distribuidor de su escalera y vivienda centro izquierda, número dos, tipo A, de la misma planta e igual bloque; derecha, entrando, vivienda derecha, número cuatro, tipo B; izquierda, con terraza de luces a la calle Vandelvira, y fondo, calle Martínez de la Rosa. Cuota de 1,8220 por 100.

Finca registral número 61.844 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de quinientas sesenta y siete mil (567.000) pesetas.

Dado en Ronda a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—12.603-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 200 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Meléndez Val-

dez Criado, mayor de edad, casado con doña Carmen Romero Sánchez, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, 6, 5.ª A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Número cincuenta y siete.—Vivienda situada en la quinta planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), en calle Ibiza, con acceso por el portal número seis. Está señalada con la letra A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y plaza de garaje número 37 en planta de sótano. Tiene una superficie útil de 106,34 metros cuadrados, y una superficie construida de 131,67 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma los siguientes: frente, rellano distribuidor, caja ascensor, vivienda señalada con la letra D de su misma planta y patio de luces; fondo, calle particular sin nombre; derecha, entrando, junta de dilatación, que le separa del bloque número cuatro; e izquierda, entrando, vivienda señalada con la letra B de su misma planta. Cuota de 0,84 por 100.

Finca registral número 8.390-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de diciembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de ochocientas veinticuatro mil setecientas ochenta y una (824.781) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas — gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—12.602-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 73-82, por «Inmuebles Aldusa, S. A.», contra don Jesús Carbonell Espinosa y doña Rosa María Llambrich Castellví por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre próximo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso segundo, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle Pío XI, número 20, ocupa una total superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la vivienda número siete de la comunidad; por el Este, con finca de la calle Muntarols, número quince; por el Oeste, con la calle Pío XI, y por el Sur, con la vivienda número dieciocho de la comunidad. Su cuota de participación es de 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.841, libro 279 de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 73, finca 14.825.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de dos millones doscientas mil pesetas.

Garaje colectivo, al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle de Muntarols, número 17; ocupa una total superficie de ciento setenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados; Linda: Por el Norte, con la calle de Muntarols; por el Este, con finca número 15 de la calle Muntarols; por el Oeste, con la vivienda número 14 de la comunidad, y por el Sur, con finca número 18 de la calle Pío XI. Su cuota de participación es de 7,20 por 100.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas.

Dado en Sabadell, a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—12.819-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259 de 1982, y a instancia de la Procuradora doña Mercedes González Pérez, en nombre y representación de doña Teresa de Jesús Behtencourt Galván, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del padre de ésta, don Juan Manuel Bethencourt Izquierdo, nacido en Güímar, Tenerife, sobre el año 1928 hijo de Manuel y Natalia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Güímar, Barranquilla de Salamanca, sin número,

cerca del cementerio, el que abandonó desde hace más de quince años, con destino desconocido, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, por lo que se presume su fallecimiento.

Lo que se hace público a los fines y efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1982.—El Juez, Casimiro Alvarez.—El Secretario, María Luisa Fajardo.—12.642-C. 1.º 1-10-1982

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Adina Toja Fernández, se sigue expediente número 111/82, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Toja Porto, nacido en Santa María de Ons, término municipal de Brión, de donde fue vecino, al parecer, en 1873, hijo de Andrés y de Andrea, casado con Teresa Fernández Abeledo, fallecido el cual se ausentó al extranjero hace más de cuarenta años, sin que posteriormente se haya tenido más noticia.

Lo que se hace público por dos veces con intervalo de quince días, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santiago de Compostela, 22 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega.—12.658-C. 1.º 1-10-1982

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en éste Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 332/76, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Honorato Gordillo, contra la Entidad «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días, las fincas urbanas embargadas a la entidad demandada:

Inmueble de calle Játiva, número 23 de Valencia.

Local comercial, compuesto sólo de planta baja, con superficie sobre 136 metros cuadrados, con un sotanillo anexo, sobre 15 metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento autónomo e independiente, con acceso directo desde la calle. Es el local número 1 del edificio en esta ciudad de Valencia, calle Játiva, número 23.

Inscrito al tomo 886, libro 36, finca 1.717, folio 162, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Antes Oriente, Sección Mar.

Valorado en diecinueve millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Local comercial, compuesto sólo de planta baja, con superficie sobre sesenta y seis metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento independiente y autónomo, con acceso directo desde la calle. Es el local número dos del edificio sito en esta capital, calle Játiva, número 23.

Aparece inscrito al tomo y libro, así como Registro que el anterior, finca número 1.718, folio 165.

Valorado en diez millones seiscientos mil pesetas.

Local comercial, compuesto sólo de planta baja, con superficie sobre ciento treinta y nueve metros cuadrados, con

un sotanillo anexo sobre veintiséis metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento autónomo e independiente, susceptible de acceso directo desde la calle. Es el local número 3 del edificio de esa ciudad, calle de Játiva, número 23.

Inscrito al tomo, libro y Registro de la Propiedad que el indicado en el primero de los citados, finca número 1.719, folio 168.

Valorado en veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Local compuesto de planta baja con varios departamentos y superficie sobre doscientos veintiséis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, así como con el total de las plantas altas de superficie en toda la extensión de las mismas y sótano de superficie quinientos veinte metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento autónomo, con acceso directo desde la calle. Es el local número 4 del edificio denominado «Hotel Metropol», compuesto como queda dicho de planta baja, sótano, siete pisos, ático y terraza, sito en esta ciudad de Valencia, calle Játiva, número 23.

Inscrito como los tres anteriores edificios o partes del mismo, descritos anteriormente, todos ellos a nombre de la Entidad demandada «Inversiones Diversas, S. A.» (INDISA), en el tomo, libro así como Registro ya indicados, finca número 1.720, folio 171, inscripción primera.

Valorado en ciento sesenta y siete millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 29 de octubre venidero a las diez horas, celebrándose simultáneamente en la Sala de Audiencias de éste Juzgado y en la del que por turno de reparto corresponda del de igual clase de Valencia.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor dado en tasación a cada uno de los bienes, rebajados en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Las certificaciones de cargas y títulos se encuentran de manifiesto en los autos en Secretaría, estimándose que los licitadores la aceptan como bastante.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 9 de julio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—12.772-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) se ha incoado expediente número 1.121 de 1982, a instancia de «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», domiciliada en esta capital, en polígono industrial Calonge, dedicada a la fabricación de cajas de cambio y otros elementos para vehículos y maquinaria, relacionada con la industria de automoción, en el que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha industria, habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.257-3.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 470/81, Negociado 2.º (su-

mario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y aja de Aorros de Sevilla, que goza de beneficios de pobreza, contra doña Juana Arias Bravo, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso 1.º, letra B, situado en la parte posterior del centro de la primera planta alta de la casa señalada con el número 4 A de la calle Inés Rosales, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 54 del tomo 1.215, libro 46 de Castilleja, finca número 2.922, inscripción segunda.

Tiene una superficie de 86 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero, y terraza principal en el estar-comedor. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada a pisos y el señalado con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, el piso letra A de igual planta; izquierda, patio de luces en la fachada posterior del inmueble y esta fachada posterior sobre la casa número 91 de la calle General Franco, v fondo, con patio principal de entrada al inmueble y el piso letra E de igual planta. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Piso 1.º, letra C, situado en el lado posterior izquierda de la primera planta alta de la casa señalada con el número 4 A de la calle Inés Rosales, de Castilleja de la Cuesta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el tomo 1.215, libro 48 de Castilleja de la Cuesta, al folio 57, finca número 2.923, inscripción segunda.

Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: por su frente, con vestíbulo de entrada a pisos, el señalado con la letra B de igual planta y patio de luces que da a fachada posterior; derecha, entrando, dicho patio de luces y pared exterior del edificio que separa de casa número 91 de la calle General Franco; izquierda, el piso letra D de igual planta, y fondo, espacio sobre la calle Diego de los Reyes. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.569-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 314 de 1977, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gay Virgili, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 50 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el reamte a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar llamado Salou, chalet compuesto de planta baja y un piso y terreno anexo, cercado con una verja en el que existe un garaje, ocupa todo ello una superficie de 865 metros 27 centímetros cuadrados, de los que el edificio ocupa unos 135 metros cuadrados. Linda: Frente, mediodía, con una calle sin nombre en la que tiene su puerta principal; espalda, Norte, otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruaje en el ángulo Noroeste; derecha, entrando a Oriente, otro solar y chalet propiedad de don Pablo Bartoli y Barberá o sus derecho-habientes, e izquierda, Oeste, con otra calle.

Inscrita al tomo 580, libro 111 de Vilaseca, folio 48, finca número 4.079, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Está afecta al pago del arbitrio de plusvalía referente a la última transmisión.

Se advierte a los licitadores que los títulos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, sin que se les permita exigir otros, sujetándose tal acto a todas las prevenciones legales.

Dado en Tarragona, a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Sec.ºario del Juzgado.—3.638-D

VALENCIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría bajo el número 216 de 1981, se tramitan autos a instancia del Procurador don Federico Camps Tudeia, en nombre y representación de don Salvador Adelantado Adelantado, contra su esposa, doña Isabel Casals Carbonell, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, mediante el cual se emplaza a la dicha demandada para que en el término de veinte días siguientes al de su publicación comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de que transcurrido el anterior plazo sin haberlo verificado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que el demandante goza dentro del procedimiento de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 28 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.450-E.

Don Juan José Mari Castelló -Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.582-1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Zaballos en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Ramón Escrivá Pardo, vecino de Rafelcofer, Alcudiola, número 1, cuantía 1.732.274 pesetas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar, por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce treinta del 16 de noviembre próximo, bajo los siguientes:

1. Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Edificio situado en el pueblo de Rafelcofer, calle de Lepanto, número 10, tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local y piso o planta primera única destinada a vivienda, a la que se da acceso por medio de escalera que arranca en un zaguán situado a la derecha mirando el edificio desde la calle, y linda: por frente, calle en proyecto; derecha entrando y fondo, finca de Antonio Part Part, e izquierda, camino o carretera de Fuente Encarroz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 2, al tomo 580, folio 174, finca 1.819, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló -Tárrega.—El Secretario, Cristóbal López Beleguer.—8.654-A.

VITORIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Usa-

torre, contra doña Blanca Veiga Muñoz y don Santiago García Veiga, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad del demandado:

«Terreno solar en el barrio de Arriba, en Nograro, Ayuntamiento de Valdegovia, Alava, que tiene una superficie de 1.345 metros cuadrados, y de la vivienda unifamiliar que sobre él se construyó.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

1. Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

aDdo en Vitoria a 22 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.261-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 267/82, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Collazo Rey, sustituto Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 267/82, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Matilde Marcos Fernández, mayor de edad y vecina de esta villa; figurando como denunciado, Francisco Hidalgo Gómez, mayor de edad, y con igual domicilio y vecindad que la anterior por la supuesta falta de malos tratos; y

Fallo. Que debo condenar y condeno a Francisco Hidalgo Gómez, en concepto de autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, y al pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de Distrito sustituto, J. Collazo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Hidalgo Gómez cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente para su remisión al «Boletín Oficial del Estado» en la villa de Mostoles a 30 de agosto de 1982.—El Secretario.—14.320-E.